



ORD. N° 472 / 191/

ANT.: ORD. N°290 DP. De fecha 08 de abril de 2014.

MAT.: Aclara instructivo Índice Polinómico.

SANTIAGO, **13 JUN 2014**

DE : DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación al método de actualización de precios basados en el sistema de reajuste polinómico, con motivo del término del Índice de Precios al Por Mayor por parte del Instituto Nacional de Estadísticas a partir de enero de 2012, esta Dirección elaboró un instructivo basado en el Oficio INE N° 193 del 24 de enero de 2012 y la Resolución Exenta INE N° 251 del 10 de febrero de 2012.

Estas instrucciones permiten aplicar los continuadores del IPM que se denominan IPP. Los valores IPP que se publican por la Dirección de Planeamiento corresponden a los valores de Enero de 2012 en adelante y se publican al mes siguiente. Es decir, los de enero de 2012 se publican en febrero de 2012, los de febrero del 2012 se publican en marzo de 2012 y así sucesivamente.

Los reajustes de los estados de pago de enero de 2012, deben basarse en los **valores IPM de diciembre de 2011**, publicados por la Dirección de Planeamiento en enero de 2012 y no son objeto de dicho instructivo.

Por ello cuando se señala en el título del instructivo que éste rige a partir de enero de 2012, solo significa que este instructivo rige para los valores del IPP correspondiente a enero de 2012 en adelante, los cuales deben aplicarse, como ya se mencionó, en los reajustes de los estados de pago de febrero de 2012 en adelante.

Saluda atentamente a Ud.,

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA  
DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

MIDT/JJJ0/lrb.

DISTRIBUCION:

- Sr. Director General de Obras Públicas
- Sr. Fiscal Nacional MOP
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sr. Director Nacional de Arquitectura
- Sr. Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias
- Sra. Directora Nacional de Aeropuertos
- Sra. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Sr. Jefe Gabinete Ministro MOP
- Sra. Jefe de Gabinete Subsecretario MOP
- Sr. Jefe División Jurídica de Contratos – Dirección de Vialidad
- Sres. Sras. Dirplanes de todas las regiones del País.
- Sres. Sras. Directores Regionales de Vialidad a todas las regiones del País
- Sra. Jefa Subdirección de Planificación Estratégica – DP
- Sra. Jefa Departamento de Administración y Finanzas – DP
- Departamento de Presupuesto y Gestión – DP (2)
- Oficina de Partes – DP.

**N° Proceso: 7856044**